



SUBGERENCIA DE OPERACIONES
Grupo de Planeación Contractual

Objeto Contractual:

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. ENTerritorio S.A, está interesada en contratar “OPERACION LOGISTICA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE COMBUSTIBLE, GRASAS, LUBRICANTES, REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA LADO AIRE DEL AERÓDROMO DE BARRANCOMINAS EN EL DEPARTAMENTO DE GUAINIA, PRIORIZADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AEROPUERTOS PARA SERVICIOS AÉREOS ESENCIALES (ASAES)”.

Bogotá D.C
Diciembre de 2024

Introducción.

La importancia del análisis del sector ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales buscan promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública. Por otro lado, ENTerritorio S.A en busca de optimizar el proceso de contratación pretende por medio del presente documento, generar herramientas para entender el mercado del bien o servicio a contratar u obra a ejecutar, para de esta forma lograr los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, y promoción de la competencia.

Así mismo, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, señala que la entidad, a partir del objeto del contrato, debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, sin que sea relevante la modalidad de selección. Por lo anterior, el análisis del sector, que se desarrolla en el presente documento, permite al grupo de Planeación Contractual del área de la subgerencia de operaciones de ENTerritorio S.A, conocer las condiciones económicas, técnicas, legales y financieras relativas al sector de estudio identificado, para adelantar de forma exitosa la presente contratación, establecer requisitos habilitantes de selección adecuados y propocionales a las condiciones del mercado, que promuevan la competencia y pluralidad de oferentes, y satisfagan la necesidad de la entidad.

De conformidad con el Manual de Contratación de ENTerritorio ahora ENTerritorio S.A, el Numeral 23.4, la información del análisis del sector es de carácter informativa para la estructuración de los respectivos procesos de contratación que adelante la Entidad. Adicionalmente para la estructuración del presente documento, se tomará como instrumento de orientación la *Guía para elaboración de Estudios de Sector-GEES, versión 02 del 24 de junio de 2022*, de la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente.

Tabla de contenido

1. Condiciones contractuales generales del proceso de contratación del bien o servicio.....	4
1.1 Alcance del presente documento de estudio del sector.	4
1.2 Necesidad de Contratación.	5
1.3 Códigos de Clasificación de Actividad Económica- UNSPCS.....	6
2. Aspectos Generales	8
2.1 Gremios y Asociaciones que participan en el sector	8
2.2 Aspecto Económico	9
2.2.1 Producto Interno Bruto (PIB)	9
2.2.2 Transporte.....	11
2.2.3 Transporte Multimodal	13
2.2.4 Precio del Combustible	14
2.3 Factor Regulatorio del sector	14
2.4 Vigilancia y control	18
3. Estudio de Oferta del sector	19
3.1 Oferentes Seleccionados proceso Instrumento Comercial Marco INA-004-2023	¡Error!
Marcador no definido.	
3.2 Oferentes Seleccionados proceso Instrumento Comercial Marco INA-006-2024	¡Error!
Marcador no definido.	
3.3 Empresas del subsector clasificadas como MiPymes.....	22
4. Estudio de Demanda del sector	23
4.1 Comportamiento del gasto histórico- Contrataciones de otras entidades	26
5 Requisitos Habilitantes Financieros	28
ANEXO 1.....	¡Error! Marcador no definido.
ANEXO 2.....	¡Error! Marcador no definido.
ANEXO 3.....	¡Error! Marcador no definido.

1. Condiciones contractuales generales del proceso de contratación del bien o servicio.

Para la estructuración del presente documento de estudio de sector, específicamente la identificación del segmento de mercado, proveedores, precios, aspectos técnicos, gasto histórico, e información de carácter financiero, se toma de referencia las siguientes condiciones contractuales y la caracterización de la necesidad establecidas por el área técnica¹ de ENTerritorio S.A:

Objeto para contratar la: OPERACION LOGISTICA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE COMBUSTIBLE, GRASAS, LUBRICANTES, REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA LADO AIRE DEL AERÓDROMO DE BARRANCOMINASS EN EL DEPARTAMENTO DE GUAINIA, PRIORIZADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AEROPUERTOS PARA SERVICIOS AÉREOS ESENCIALES (ASAES).

Lugar de Ejecución: La ejecución se realizará en el aeródromo de Barrancominas, ubicado en el departamento de Guainía.

Modalidad de Selección: La selección del contratista se efectuará de conformidad con lo previsto en el Numeral 28, “**INVITACIÓN ABIERTA**”, del MANUAL DE CONTRATACIÓN DE ENTerritorio S.A, Código M-PR-01 en su versión vigente, aprobado mediante Acuerdo de la Junta Directiva de la entidad No. 292 del 16 de octubre de 2020.

Plazo: El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Valor del Presupuesto Oficial Estimado -POE: Mil Trescientos Veinticuatro Millones Quinientos cuarenta y cinco mil trescientos veinte pesos (\$1.324.545.320,00) M/CTE

1.1 Alcance del presente documento de estudio del sector.

En línea con el Manual de Contratación de ENTerritorio ahora ENTerritorio S.A MPR-01 Versión 2, y tomando como referencia la Guía para elaboración de Estudios de Sector- GEES, versión 02 del 24 de junio de 2022, de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, el presente documento pretende:

¹ Documento de Caracterización de la Necesidad FPR-26. ENTERRITORIO S.A asignado al presente proceso.

- Identificar los Códigos de Actividad Económica UNSPCS aplicables del presente proceso.
- Resumir el comportamiento de las principales variables económicas que afectan el sector y subsector identificado, al igual que a los posibles proveedores del objeto a contratar.
- Establecer requisitos de capacidad financiera y de capacidad organizacional que permitan participación y pluralidad de oferentes, y garanticen una adecuada solvencia financiera por parte de los futuros proponentes.

1.2 Necesidad de Contratación.

La Aeronáutica Civil, en desarrollo del programa de Aeródromos para Servicios Aéreos Esenciales (ASAES) y en el marco del Plan Nacional de Desarrollo (2022-2026) “*Colombia Potencia Mundial de la Vida*”, tiene como propósito lograr un país socialmente conectado, desarrollado de manera permanente, sostenible y adecuado, bajo una Política Pública que articule los servicios prestados en las regiones con la infraestructura disponible, a través de un trabajo mancomunado (Estado – Aeronáutica Civil – Territorio), que aporte a la convergencia social - regional, de manera que se reduzcan las brechas socioeconómicas entre las regiones apartadas del país.

De esta manera, la Aeronáutica Civil tiene proyectado realizar la intervención del lado aire, en la infraestructura de pistas, calles de rodaje, plataformas, franjas y cerramientos de 14 aeródromos priorizados, ubicados en diferentes regiones del país y que son propiedad de entes territoriales.

La ubicación geográfica de los 14 aeródromos presentados tiene características particulares (geografía, zonas inexploradas, relieve montañoso, riesgo de seguridad, entre otros), que dificultan el acceso de materiales y la ejecución de la obra civil. Adicionalmente, los mencionados aeródromos presentan múltiples deficiencias en su infraestructura y servicio, la mayoría sin contar con los requisitos, geometría y condiciones, lo cual supone un peligro constante para quienes utilizan y operan sus instalaciones. Estas condiciones hacen necesario que la Aeronáutica Civil realice acciones prioritarias para la adecuada ejecución de estos proyectos.

Aerocivil y ENTerritorio, ahora ENTerritorio S.A. suscribieron el Contrato Interadministrativo No. 223007 (23001314 H3 de 2023 - Numeración Aerocivil), cuyo objeto es “*REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA LADO AIRE DE AERÓDROMOS PRIORIZADOS POR LA AEROCIVIL.*”, en aras de garantizarle al Ejército Nacional la operación logística integral de los componentes del plan de compras, la interventoría a las actividades realizadas, los trámites y gestiones para el desarrollo de las obras y la gerencia integral del proyecto, en este caso para el proyecto del mejoramiento de la infraestructura aeroportuaria en el lado aire de los

aeródromos priorizados: Bahía Solano, Bajo Baudó, Barrancominas, Cumaribo, La Primavera y Magüí Payán.

Teniendo en cuenta lo consignado en los antecedentes y en la CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE AL OBJETO del Contrato Interadministrativo No. 223007 suscrito entre ENTerritorio, ahora ENTerritorio S.A. y la Aerocivil:

“Realizar las acciones necesarias para adelantar la contratación que permita proveer y materializar los componentes *suministro, proveeduría y transporte, interventoría y operación de la planta de asfalto, requerida para la ejecución del proyecto de mejoramiento de infraestructura lado aire tales como, pistas, plataformas, calles de rodaje, franjas de seguridad, drenajes, cerramiento y obras complementarias de los aeropuertos priorizados en el marco del programa de Aeropuertos para Servicios Aéreos Esenciales (ASAES).*” (Negrilla fuera de texto).

De conformidad con las mesas técnicas sostenidas con la Aerocivil, y atendiendo a los requerimientos realizados por esta entidad en cuanto a las modificaciones de aspectos técnicos, se procede a realizar la siguiente justificación, y en virtud de lo anterior, se requiere la contratación de la **“OPERACION LOGISTICA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE COMBUSTIBLE, GRASAS, LUBRICANTES, REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA LADO AIRE DEL AERÓDROMO DE BARRANCOMINASS EN EL DEPARTAMENTO DE GUAINIA, PRIORIZADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AEROPUERTOS PARA SERVICIOS AÉREOS ESENCIALES (ASAES)”**.

1.3 Códigos de Clasificación de Actividad Económica- UNSPCS

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase
80000000	servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos.	80100000	Servicios de Asesoría y Gestión	80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración Corporativa.
15000000	Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	15100000	Combustibles	15101500	Petróleo y Destilados
15000000	Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y	15120000	Lubricantes, Aceites, Grasas y anticorrosivos	15121500	Preparados Lubricantes

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase
	Anticorrosivos				
15000000	Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	15120000	Lubricantes, Aceites, Grasas y anticorrosivos	15121900	Grasas
78000000	Servicio de Transporte, Almacenaje y Correo	78100000	Transporte de Correo y Carga	78101500	Transporte de Carga Aérea.
78000000	Servicio de Transporte, Almacenaje y Correo	78100000	Transporte de Correo y Carga	78101800	Transporte de Carga por Carretera.
78000000	Servicio de Transporte, Almacenaje y Correo	78100000	Transporte de Correo y Carga	78101900	Transporte de Carga Intermodal
78000000	Servicio de Transporte, Almacenaje y Correo	78180000	Servicio de Mantenimiento de Reparaciones de Transportes	78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos
78000000	Servicio de Transporte, Almacenaje y Correo	78180000	Servicio de mantenimiento de reparaciones de transportes	78181700	Servicios de soporte de llenado de combustible de vehículos y almacenamiento de vehículos
25000000	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	25170000	Componentes y Sistemas de Transporte	25171900	Ruedas y acabados
25000000	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	25170000	Componentes y Sistemas de Transporte	25172000	Componentes de sistema de suspensión
81000000	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.	81140000	Tecnologías de Fabricación	81141600	Manejo de cadena de suministros
41000000	Equipo de Suministro de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	41100000	Equipo de Laboratorio Científico	41104000	Equipo de toma de muestras

Los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC, por sus siglas en inglés) constituyen un sistema de codificación uniforme diseñado para clasificar productos y servicios bajo una estructura lógica jerárquica. Este estándar, ampliamente reconocido a nivel global, facilita la identificación y clasificación precisa de bienes y servicios al basarse en parámetros acordados por la industria, promoviendo así la eficiencia en las transacciones entre empresas y entidades gubernamentales.

Para ENTerritorio S.A, los códigos UNSPSC sirven como una herramienta clave en la gestión de procesos de contratación, particularmente en la determinación de la experiencia general dentro de los requisitos habilitantes. Con base en esta metodología, se realizan consultas en el directorio de proveedores de SECOP II y en el aplicativo Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente, lo que permite identificar proveedores relevantes en el mercado y analizar el historial de contrataciones de ENTerritorio. S.A y otras entidades públicas."

2. Aspectos Generales

El sector servicios en Colombia juega un papel vital en la economía y su desempeño económico es un indicador clave para la evaluación de proveedores. Para ENTerritorio S.A., entender el contexto económico de este sector ayudará a tomar decisiones informadas al seleccionar proveedores, garantizando así la adquisición de servicios de alta calidad y con la mejor relación costo-beneficio. Analizar el crecimiento del PIB del sector, las tasas de empleo, la inflación, y las condiciones financieras de las empresas proporcionará una visión integral que permitirá una mejor planificación y ejecución de los proyectos contractuales.

2.1 Gremios y Asociaciones que participan en el sector

En el sector de combustibles en Colombia, existen varios gremios y asociaciones que representan los intereses de las empresas involucradas en la producción, distribución, comercialización y transporte de hidrocarburos. A continuación, se destacan algunos de los principales gremios y asociaciones del sector:

- **Asociación Colombiana del Petróleo y Gas (ACP):** Es el principal gremio que agrupa a las empresas de exploración y producción de hidrocarburos en Colombia. La ACP trabaja en el desarrollo de políticas que fomenten la competitividad y sostenibilidad de la industria petrolera y gasífera del país.
- **Federación Nacional de Distribuidores de Combustibles y Energéticos (Fendipetróleo):** Representa a los distribuidores minoristas de combustibles líquidos derivados del petróleo, principalmente estaciones de servicio. Fendipetróleo aboga por los derechos y la regulación justa del sector.

- **Asociación Colombiana de Ingenieros de Petróleos (ACIPET):** Agrupa a los profesionales del sector de hidrocarburos, promoviendo el desarrollo profesional y técnico en la industria petrolera.
- **Federación Nacional de Biocombustibles de Colombia (Fedebiocombustibles):** Representa los intereses de los productores y comercializadores de biocombustibles, promoviendo la sostenibilidad y el desarrollo de energías alternativas como el biodiésel y el etanol.
- **Consejo Colombiano de Petróleo y Gas (CCPG):** Agrupa a empresas dedicadas al sector de gas y petróleo, enfocándose en la mejora de la infraestructura y la regulación para un desarrollo sostenible.
- **Asociación Colombiana de Gas Natural (Naturgas):** Representa a las empresas dedicadas a la exploración, producción, distribución y comercialización de gas natural, siendo un actor clave en la transición energética del país.

Estos gremios y asociaciones juegan un papel importante en el diseño de políticas públicas, regulación, y el fomento de buenas prácticas dentro del sector de combustibles en Colombia.

2.2 Aspecto Económico

Para ENTerritorio S.A., un análisis integral de los distintos contextos (Económico, social, político, ambiental, regulatorio, técnico, etc.) que pudieren incidir o tener relación con el presente proceso contractual, así como visualizar los agentes que componen el sector, las perspectivas de crecimiento, inversión y ventas, y los impactos e incidencias que determinan una buena planificación. Esto permitirá un desarrollo sano en la ejecución del contrato. determinando cuales tienen más potencial o qué empresas están mejor situadas. Los indicadores nos ayudan a conocer la situación de la economía, su estructura, su nivel de competitividad y hacia dónde se dirige.

2.2.1 Producto Interno Bruto (PIB)²

Analiza cómo ha crecido el PIB del sector en el último año. Un crecimiento sostenido indica un sector saludable y con buenas perspectivas. El sector servicios ha mostrado un crecimiento constante en los últimos años. Según el DANE, el sector servicios representa una gran parte del PIB nacional. Este crecimiento se debe a la expansión de servicios financieros, TIC, y otros servicios profesionales. A continuación, se proporciona un análisis detallado basado en los datos del boletín técnico trimestral del Producto Interno Bruto publicado por el DANE, mostrando los comportamientos trimestrales y anualizado de las variables a analizar:

² <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

Subsector (Clasificación DANE)	Tasa Crecimiento Anual	Tasa Crecimiento % Serie ajustada por efecto estacional y calendario Trimestral				Desempeño Económico del Sector
		2024pr-III / 2023pr-III	2024pr-III / 2024pr-II	2024pr-II / 2024pr-I	2024pr-I / 2023pr-IV	
Construcción	4,1%	-0,2%	0,9%	1,1 %	1,6%	El subsector decrece en el tercer trimestre de 2024. No obstante, el desempeño anual muestra un crecimiento sostenido 4.1%, impulsado por los diferentes proyectos de vivienda y mejoramientos de viviendas desarrollados por gobierno central construcción.
Actividades Profesionales, Científicas o Técnicas ⁴	0,5 %	0,1%	0,4%	-0,1%	0,5%	El subsector de Actividades Profesionales, Científicas o Técnicas registró un crecimiento del 0.1% en el valor agregado durante el tercer trimestre de 2024, reflejando un aumento en la demanda por servicios especializados y eficientes.
Comercio al Por Mayor y al por Menor ³	1,0%	0,3%	-0,05%	-0,02%	1.6%	El subsector de Comercio al Por Mayor y al por Menor registró un crecimiento, en el tercer trimestre de 2024, no obstante el desempeño anual crece 1,0%, reflejando un leve incremento en la demanda.

FUENTE: Boletín Trimestral DANE

Pr: preliminar

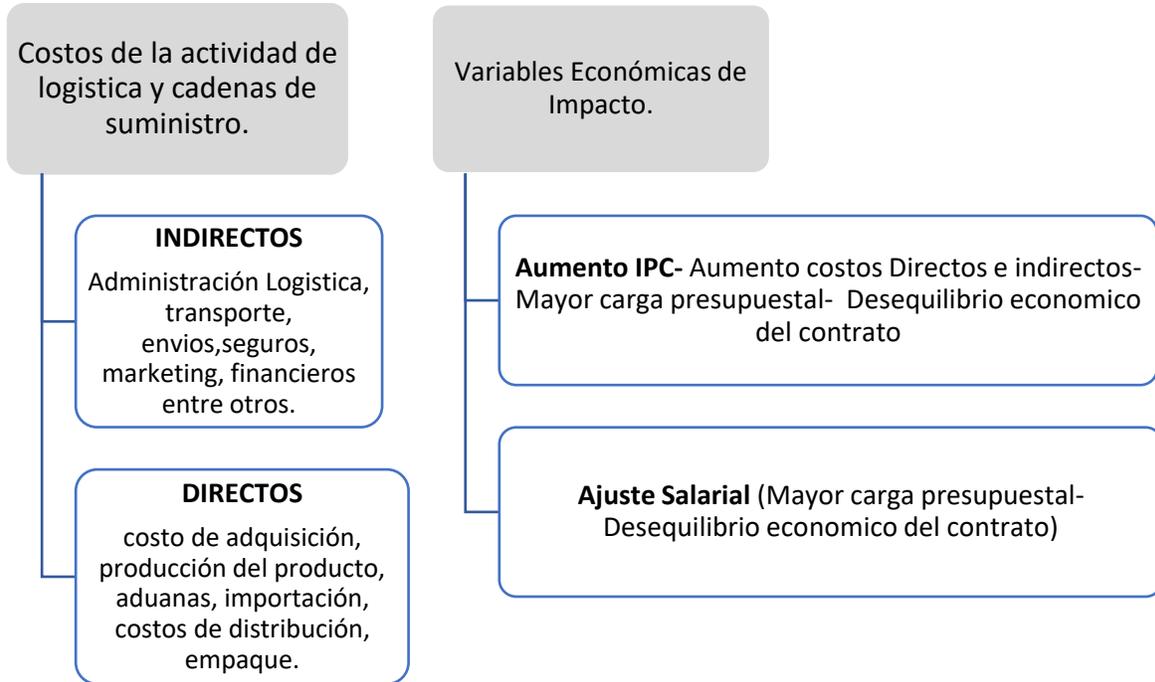
³ comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo

En general, Durante el tercer trimestre de 2024, ³se observaron comportamientos diferenciados en los subsectores económicos. Aunque algunos registraron un decrecimiento en el trimestre, el desempeño anual refleja una tendencia de crecimiento sostenido, impulsado por actividades específicas como la construcción. El subsector de Actividades Profesionales, Científicas o Técnicas creció un 0,1% en su valor agregado, evidenciando un aumento en la demanda de servicios especializados y eficientes. Por su parte, el subsector de Comercio al Por Mayor y al Por Menor mostró un crecimiento trimestral

³ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2024.pdf>

modesto, mientras que su desempeño anual se incrementó en un 1,0%, reflejando un leve pero constante aumento en la demanda dentro de este sector.



Según lo anterior, el efecto sobre el ajuste de salarios y por ende en precios de servicios diversos se consolidaría inicios del año 2024, posiblemente a partir de la inflación proyectada 9,84 % al finalizar el año 2023 según el Banco de la Republica.

Desde un punto de vista macroeconómico, el ajuste salarial provocado por la inflación encarecería las diferentes escalas de costos salariales del sector servicios entre ellos servicios de profesionales del área de infraestructura y servicios en la economía nacional, y el costo salarial de profesionales y técnicos, vía ajuste de salario mínimo, asociados a diversas actividades económicas. Lo anterior repercute en los costos directos de la profesión

En un escenario inflacionista, el funcionamiento de la cadena de suministro puede verse alterado y ocasionar retrasos en los envíos, cuellos de botella en las líneas de producción o roturas de stock en bodegas, entre otros.

2.2.2 Transporte

Los servicios de logística son aquellos que se ocupan del proceso de coordinación, gestión y transporte de productos solicitados y son necesarios para el buen desarrollo del mejoramiento de infraestructura lado aire de los aeródromos de Barrancominas en el departamento de Guainía, en general la operación logística integral requerida debe garantizar la disponibilidad de bienes y servicios solicitados para la ejecución de las actividades técnicas y logísticas durante el desarrollo del proyecto y aquellos que suplan las necesidades de instalación y campamento del Ejecutor.

En el alcance del documento F-PR-26, se describen los bienes y servicios que debe cubrir el adjudicado para cumplir con el objeto contractual, para lo cual, deberá dar cumplimiento a lo relacionado en el documento, realizando entregas en los lugares designados y asociando todos los gastos de transporte, mano de obra y otros gastos asociados para el cumplimiento de las necesidades del proyecto.

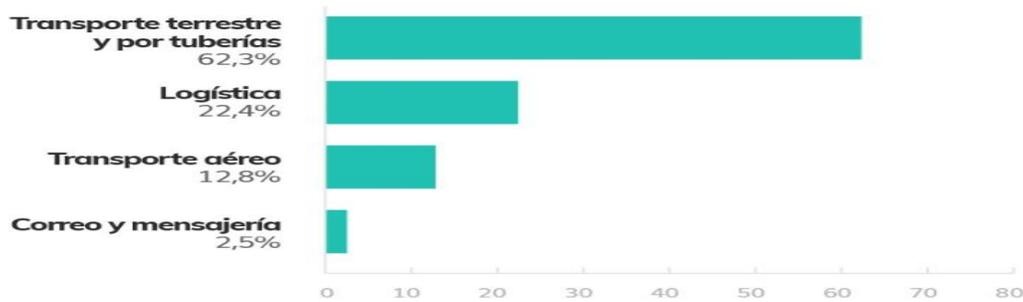
Según la ANDI, El sector de logística y transporte terrestre de carga continuará enfrentándose a varios retos en 2023, algunos impredecibles como la economía, el clima o los problemas geopolíticos. En años pasados la pandemia produjo importantes cambios en el sector Logística y Transporte a nivel global, por otro lado, el auge del e-commerce en 2020, y la creación de nuevos centros de distribución y tecnologías enfocadas a optimizar las operaciones de transporte.

En el escenario internacional, por una parte, se vieron afectaciones al sector por cuenta de la crisis logística global, los cierres de los puertos de Shenzhen y Shanghai en China y la guerra entre Rusia y Ucrania. Esto produjo alzas considerables en los fletes marítimos, llegando incluso a cuadruplicar el precio de transportar un contenedor estándar de cuarenta pies, que en enero de 2020 era de 1.732 dólares y en abril de 2022 pasó a 8.042 dólares. Esto generó tremendas presiones inflacionarias al interior de Colombia, tanto que la variación anual del IPC en 2022 fue de 12,84%

Por otra parte, en el ámbito nacional los paros armados de marzo y mayo ocasionaron pérdidas materiales para el gremio transportador que superaron los 17.000 millones de pesos según la ANDI, al igual que los cierres viales por las lluvias que incrementan los costos del transporte de carga en el país.

Las actividades de logística y transporte terrestre representan casi un 85% del total del PIB del sector de Transporte y Logística. De esto, el 90% de la carga que se moviliza en Colombia se hace por vía terrestre.

Participación en el PIB Transporte y Logística



FUENTE: <https://transportempo.co/blog/retos-2023-sector-logistica-transporte>

El sector de Logística y Transporte se ha visto en la necesidad de innovar con la ayuda de herramientas digitales para optimizar la trazabilidad, regulación y rastreo de mercancías a través del uso de tecnologías como Big Data, servicios en la nube y aplicativos de gestión de almacenamiento.

La proyección de crecimiento para este año del sector Logística y Transporte es positiva: 6,35%, superior al nivel proyectado para la economía agregada nacional que es del 5,4%. En Colombia se están adoptando estrategias como la renovación del parque automotor, la inversión en infraestructura, el uso de camiones eléctricos, así como la utilización de hidrógeno verde como combustible para reducir las emisiones de CO₂. Para 2035 se pretende que todos los vehículos de transporte masivo sean completamente eléctricos.

2.2.3 Transporte Multimodal

El transporte intramodal en Colombia juega un papel crucial en la conectividad y el desarrollo de diversas regiones del país, especialmente en aquellas áreas con dificultades geográficas. Este tipo de transporte, que integra diferentes medios y rutas dentro de un mismo modo (ya sea terrestre, fluvial o aéreo), permite optimizar los desplazamientos y mejorar la eficiencia logística en territorios con acceso limitado a infraestructura vial tradicional. Los asuntos logísticos también implican costos relativamente elevados, por la complejidad del acceso al lugar de ejecución del proyecto, llegando a representar cierto porcentaje de incremento en el valor de venta final de los productos superior al del costo promedio.

El transporte intramodal, aunque vital para la conectividad de regiones de difícil acceso como al Municipio de Barrancominas, también conlleva ciertas desventajas, entre las cuales destaca el aumento de los costos en los productos. La necesidad de utilizar varios modos de transporte, como el fluvial y aéreo, para suplir la carencia de infraestructura vial incrementa significativamente los gastos logísticos. Esto repercute directamente en el precio final de los bienes y servicios que llegan a estas zonas.

El incremento en los costos de transporte se refleja en el precio de productos básicos como alimentos, medicinas, y materiales de construcción, lo que afecta de manera directa a la población local. Por ejemplo, al tener que movilizar mercancías desde centros urbanos a través de rutas combinadas de transporte terrestre y fluvial, o incluso en algunos casos aéreo, se añaden costos adicionales relacionados con la carga, descarga, transbordos y tiempos de espera. Estos gastos logísticos son trasladados al consumidor final, generando un encarecimiento que puede superar el 20% o 30% en comparación con otras regiones con mejores vías de acceso.

Este aumento de precios genera un impacto negativo en el poder adquisitivo de los habitantes de Barrancominas y otras regiones con características similares. Los productos esenciales se vuelven menos accesibles, lo que agrava las condiciones de vida de las comunidades locales, que ya enfrentan limitaciones en su desarrollo económico debido a su ubicación geográfica y a la falta de infraestructura.

En resumen, aunque el transporte intramodal es una solución indispensable para la conectividad de regiones remotas como Barrancominas, también contribuye a un incremento significativo en los costos de los productos. Este fenómeno resalta la necesidad urgente de mejorar las infraestructuras de transporte en estas zonas, lo que permitiría reducir los costos logísticos, disminuir los precios de los bienes y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

2.2.4 Precio del Combustible

El ministerio de transporte en el comunicado de septiembre 6 de 2024 indico que⁴: “Los Ministerios de Minas y Energía; de Transporte; de Trabajo; del Interior y de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento de las negociaciones con las bases del transporte de carga y pasajeros de Colombia, anuncian que, a partir del siete de septiembre de 2024, el precio del diésel quedará en \$9.856.

El precio del galón del ACPM, entre el 31 de agosto y el seis de septiembre, se ubicó en \$11.360. Antes de esta fecha, el combustible cotizaba en \$9.456. Con el ajuste actual, se evidencia un incremento neto de \$400 frente al valor que se registró previo al aumento de agosto 2024.

El próximo ajuste, según el acta de compromiso firmada por el Gobierno Nacional y las bases del transporte de carga y pasajeros, será de \$400 por galón y se hará efectivo a partir del primero de diciembre de 2024.

⁴ <https://mintransporte.gov.co/publicaciones/11815/el-gobierno-cumple-sus-compromisos-con-los-transportadores-a-partir-del-siete-de-septiembre-el-galon-de-acpm-quedara-en-9856/#:~:text=Bogot%C3%A1%2C%20septiembre%20de%202024.&text=El%20precio%20del%20gal%C3%B3n%20del.al%20aumento%20del%20mes%20pasado.>

El compromiso con las bases del transporte de carga y pasajeros es un incremento en el precio del galón de ACPM de \$800 al cierre de 2024. Dicho ajuste se repartirá entre \$400 que entran a regir a partir del siete de septiembre, y \$400 que entran a regir a partir del primero de diciembre de 2024.

Esto se explica en el segundo punto del pacto, que apunta a modificar la Resolución 40350 del 29 de agosto de 2024, expedida por el Ministerio de Minas y Energía y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Esta norma incrementó el precio del diésel en \$1.904 y lo ubicó en \$11.360.

<i>COP / gal</i>			
Precios por Ciudades - ACPM-Diésel	Previo 31 de agosto	31 de agosto al 6 de septiembre	A partir del 7 de septiembre
Bogotá ACPM	\$ 9.756	\$ 11.664	\$ 10.156
Medellín	\$ 9.777	\$ 11.684	\$ 10.177
Cali	\$ 9.892	\$ 11.800	\$ 10.292
Barranquilla	\$ 9.450	\$ 11.358	\$ 9.850
Cartagena	\$ 9.417	\$ 11.325	\$ 9.817
Montería	\$ 9.667	\$ 11.575	\$ 10.067
Bucaramanga	\$ 9.519	\$ 11.426	\$ 9.919
Villavicencio	\$ 9.856	\$ 11.764	\$ 10.256
Pereira	\$ 9.835	\$ 11.743	\$ 10.235
Manizales	\$ 9.822	\$ 11.729	\$ 10.222
Ibagué	\$ 9.748	\$ 11.655	\$ 10.148
Pasto	\$ 8.748	\$ 10.656	\$ 9.148
Cúcuta	\$ 7.441	\$ 9.349	\$ 7.841
Promedio PVP ACPM -Diésel 13 Ciudades Principales	\$ 9.456	\$ 11.364	\$ 9.856
Variación individual		\$ 1.908	-\$ 1.508
Variación neta			\$ 400

FUENTE: Mintransporte

Cabe recordar que el Gobierno Nacional ha establecido un precio general del ACPM, y otro para grandes consumidores. El primero agrupa a todos aquellos que acuden a las estaciones de servicio, segmento que recibirá incrementos en el precio de manera gradual.

Por su parte, el segundo abarca a quienes usan más de 20.000 galones mensuales y que adquieren el ACPM directamente con los distribuidores. Para ellos, ya existe un decreto vigente desde el 24 de junio que fija la tarifa plena del precio internacional del diésel. Cabe recordar que este decreto no aplica a los sistemas integrados de transporte masivo, quienes pagarán \$9.856.”

2.3 Factor Regulatorio del sector

Para efectos del Instrumento Comercial Marco que pretende implementar ENTerritorio S.A, es posible incluir múltiples normas de distintas clases y categorías discriminadas en diferentes subsectores, pues al tratarse de adquisición de gran variedad de servicios u elementos, implica ahondar en las especificaciones normativas. A continuación, se presentan las principales normatividades identificadas en el sector:

- **Conpes 3547 de 2008** “Política Nacional Logística”, La cual es presentada por el Estado Colombiano para fomentar las condiciones requeridas para mejorar el desempeño de las actividades logísticas en el país. En este documento se define la “Logística” como “la manipulación de bienes y servicios que requieren o producen las empresas o los consumidores finales, mediante las funciones de transporte, almacenaje y aprovisionamiento y/o distribución de mercancías”.
- **Decreto 1073 de 2015** “Sector Administrativo de Minas y Energía” La Agencia Nacional de Hidrocarburos, ANH, tiene como objetivo administrar integralmente las reservas y recursos hidrocarburíferos de propiedad de la Nación; promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos hidrocarburíferos y contribuir a la seguridad energética nacional.
- **Ley 812 de 2003** “Por la cual se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2003-2006, hacia un Estado comunitario”
- **Decreto 1079 de 2015** “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte” El capítulo 6 compila toda la normatividad relacionada con Transporte Terrestre Automotor Especial, recogiendo y ampliando las disposiciones de las Leyes y decretos existentes. Puede hacerse exigible y atender a la normatividad relacionada para el transporte de elementos relacionados con la prestación del servicio en caso de que aplique.

- **Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015**, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible establecerá las normas y criterios ambientales de calidad que deberán observarse en el uso de combustibles.

El sector de combustibles en Colombia está regulado por un conjunto de leyes, decretos y resoluciones que abarcan desde la exploración y producción hasta la distribución y comercialización de combustibles. Estas normas buscan garantizar la seguridad energética, la protección del medio ambiente, la competitividad del sector y el bienestar de los consumidores. A continuación, se presentan las principales normativas que regulan este sector:

- Ley 693 de 2001: Establece el uso obligatorio de biocombustibles en Colombia. Esta ley promueve la mezcla de biocombustibles (etanol y biodiésel) con combustibles fósiles, con el objetivo de reducir las emisiones contaminantes y fomentar el desarrollo de energías limpias en el país.
- Ley 26 de 1989: Regula el régimen de precios de los combustibles líquidos. El gobierno, a través del Ministerio de Minas y Energía, tiene la facultad de fijar los precios de venta al público de la gasolina, diésel y otros combustibles, en función de los costos de producción, importación y comercialización.
- Decreto 4299 de 2005: Es uno de los decretos más importantes en materia de regulación de transporte, distribución y comercialización de combustibles. Este decreto establece las condiciones técnicas y de seguridad para el almacenamiento, transporte y distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo.
- Decreto 1073 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Energético): Consolida y reglamenta las normativas aplicables al sector energético, incluyendo el sector de combustibles. Este decreto unifica las normas sobre la exploración, producción, refinación, transporte y distribución de hidrocarburos, garantizando que las empresas cumplan con los requisitos técnicos, de seguridad y ambientales.
- Resolución 181602 de 2014: Emitida por el Ministerio de Minas y Energía, esta resolución reglamenta el sistema de control y monitoreo de la calidad de los combustibles en el país. Establece las especificaciones técnicas que deben cumplir la gasolina, el diésel y otros productos derivados del petróleo, para asegurar su calidad y minimizar el impacto ambiental.
- Ley 99 de 1993: Es la ley marco de protección ambiental en Colombia. Aunque no está dirigida exclusivamente al sector de combustibles, regula todos los aspectos relacionados con el impacto ambiental de las actividades económicas, incluida la explotación y el transporte de hidrocarburos. Establece el sistema nacional ambiental y las licencias ambientales que deben obtener las empresas del sector.

- Decreto 1513 de 2012: Regula el uso de mezclas de biocombustibles en el transporte. Este decreto establece que la gasolina debe contener un porcentaje mínimo de etanol, mientras que el diésel debe contener un porcentaje de biodiésel. Estos porcentajes pueden variar dependiendo de la región del país y las condiciones de mercado.
- Resolución 41279 de 2016: Emitida por el Ministerio de Minas y Energía, regula el régimen de importación de combustibles líquidos en Colombia. Esta resolución establece las condiciones para la importación de combustibles, incluyendo la calidad de los productos y las obligaciones de las empresas importadoras.
- Decreto 2690 de 2014: Este decreto establece las condiciones de seguridad industrial y salud ocupacional en las actividades de exploración, producción, refinación, transporte y distribución de hidrocarburos. Las empresas del sector están obligadas a cumplir con normativas que garanticen la seguridad de los trabajadores y la operación segura de las instalaciones.
- Ley 2128 de 2021 (Ley de Transición Energética): Promueve la transición hacia fuentes de energía más limpias y establece metas para reducir la dependencia de los combustibles fósiles. Esta ley también incluye incentivos para el desarrollo de infraestructuras energéticas más sostenibles, lo que afecta de manera indirecta al sector de combustibles fósiles.
- Impuestos Ambientales: El Impuesto al Carbono (Ley 1819 de 2016) grava el consumo de combustibles fósiles que generan emisiones de gases de efecto invernadero, como la gasolina y el diésel. Este impuesto es parte de los esfuerzos del país para mitigar el cambio climático y reducir las emisiones contaminantes.
- Normas de Transporte de Combustibles: El transporte de combustibles, particularmente por vías terrestres y fluviales, está regulado por el Ministerio de Transporte y supervisado por la Superintendencia de Transporte. Estas normativas incluyen requisitos de seguridad para el transporte de sustancias peligrosas, como los combustibles, y regulaciones para la operación de los vehículos de transporte.
- Ley de Hidrocarburos (Ley 20 de 1969): Es la normativa que regula la exploración y explotación de hidrocarburos en Colombia. Esta ley otorga al Estado el control sobre los recursos del subsuelo y establece las condiciones bajo las cuales las empresas pueden explorar y extraer petróleo y gas en el país.

Estos son algunos de los principales elementos normativos que rigen el sector de combustibles en Colombia, asegurando que las actividades relacionadas con la producción, distribución y comercialización de combustibles cumplan con altos estándares de seguridad, calidad y responsabilidad ambiental

2.4 Vigilancia y control

Está regulada principalmente por varias entidades gubernamentales que buscan garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad, calidad, distribución y comercialización de los combustibles. Entre las principales entidades que intervienen en este control están:

- **Ministerio de Minas y Energía:** Regula las actividades relacionadas con la producción, distribución y comercialización de combustibles. Es responsable de expedir las normas que establecen los estándares para el transporte seguro de combustibles por vías fluviales, así como de controlar su cumplimiento.
- **Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH):** Supervisa las actividades relacionadas con la explotación y comercialización de los hidrocarburos, asegurando el cumplimiento de las normativas vigentes.
- **Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG):** La CREG tiene la tarea de regular el mercado de combustibles y gas natural en Colombia. Establece las reglas para la prestación de servicios públicos en estos sectores y garantiza la competencia y el buen funcionamiento de los mercados energéticos.
- **Superintendencia de Industria y Comercio (SIC):** En el ámbito de la protección al consumidor, la SIC vela por la calidad de los combustibles, verificando que los productos cumplan con los estándares establecidos.
- **Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA):** Regula y monitorea los impactos ambientales derivados del transporte fluvial de combustibles, asegurando que las empresas involucradas cumplan con las medidas de mitigación de riesgos ambientales.
- **Dirección General Marítima (DIMAR):** Si bien su principal competencia es en las vías marítimas, DIMAR también interviene en ciertos aspectos del transporte fluvial, especialmente en cuanto a las normativas relacionadas con la seguridad en las embarcaciones utilizadas para transportar combustibles.
- **Armada Nacional y Policía Nacional:** Participan en la vigilancia para prevenir el contrabando y garantizar la seguridad en las rutas fluviales.
- **Regulación de Precios de los Combustibles:** Los precios de los combustibles en Colombia son regulados por el gobierno, bajo un esquema que tiene en cuenta factores internacionales (como el precio del petróleo) y locales (como impuestos y costos de distribución). El Ministerio de Minas y Energía actualiza periódicamente el precio de referencia para la gasolina, el diésel y otros combustibles
- **Regulación en el Transporte de Combustibles:** El transporte de combustibles, especialmente el que se realiza por vía fluvial, terrestre y oleoductos, está regulado por la Superintendencia de Puertos y Transporte y el Ministerio de Transporte. Estas entidades aseguran que se cumplan las normas de seguridad, calidad y trazabilidad en el transporte de productos combustibles.

Estas entidades trabajan conjuntamente para asegurar que el transporte fluvial de combustibles en Colombia se realice bajo estrictas normas de seguridad y sostenibilidad ambiental.

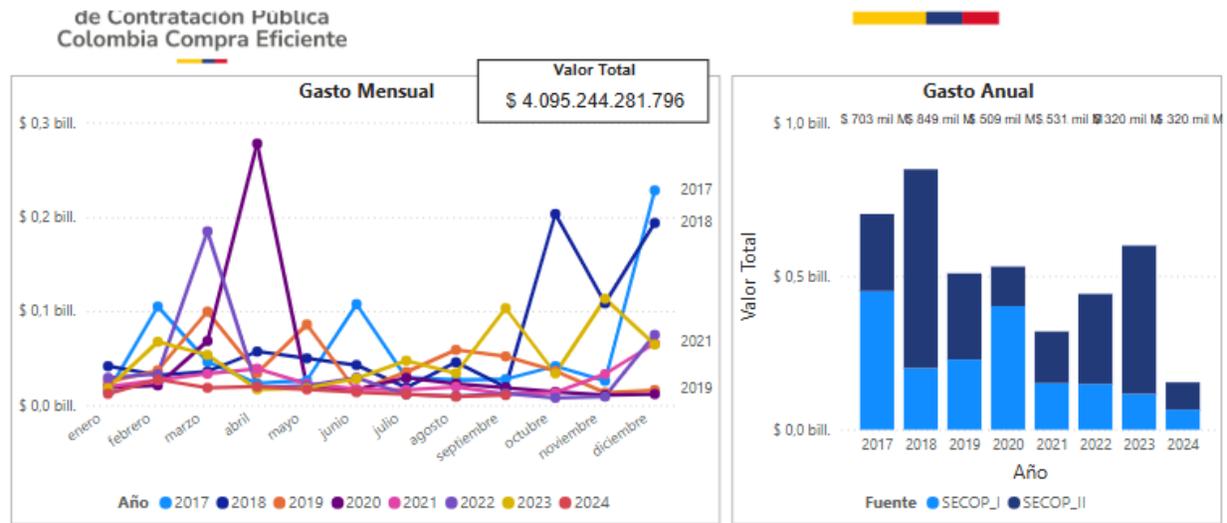
3. Estudio de Oferta del sector

La metodología utilizada por Colombia Compra Eficiente proporciona un marco para la gestión estratégica de abastecimiento, asegurando que las compras se realicen de manera eficiente y transparente.

Basado en los datos proporcionados sobre el gasto anual y el número de contratos relacionados con la categoría UNSPSC 15101500 – Petróleos y destilados, UNSPSC 15121900 – Grasas y UNSPSC 781019001- Transporte Multimodal, se pueden extraer varias conclusiones importantes para ENTERRITORIO S.A., las cifras a resaltar son:

El gasto mensual asociado a las categorías UNSPSC seleccionadas para este proceso de puesta en funcionamiento de la red de media tensión, alcanzó la suma de \$4.095.244.281.796 pesos. Con la firma de un total de 32.833 contratos en el periodo considerado (2017-2024), lo que indica una alta demanda en la adquisición de estos servicios.

Gráfica – GASTO MENSUAL / GASTO ANUAL - AÑO 2017-2024



FUENTE: Colombia Compra Eficiente- Modelo de Abastecimiento Estratégico.

3.1 Oferentes

Basado en la consulta de la herramienta de Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS de la Superintendencia de Sociedades, seleccionadas de acuerdo con Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIU) G4661 - Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos, F 4321- Instalaciones eléctricas y G4731 - Comercio al por menor de

combustible para automotores; que podrían ser potenciales proveedores para ENTERRITORIO S.A. A continuación, se presentan una muestra de estas empresas: MiPymes

RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	NIT	CLASIFICACIÓN
INVERSIONES CIRCULO DE SOCIOS S.A.	800061380	Pymes
PROVEEDORA DE SERVICIOS PARA AUTOMOTORES SA	800256429	Pymes
INVERSIONES S.A	801003893	Pymes
INVERSIONES METROPOLITANA S.A.	801004901	Pymes
OIL RECOVERY SYSTEM CO.S.A	806001941	Pymes
Dolphins Plus SA	811014733	Pymes
ZEUSS SAS	811043174	Pymes
ESTACION DE SERVICIOS SANTA CRUZ SAS	812007988	Pymes
DISTRIBUIDORA LH TERPEL CARRERA LIMITADA	830073458	Pymes
COMBUSTIBLES UNIGAS SAS	830085008	Pymes
NEW LIFE INVERSIONES S.A.S.	830094448	Pymes
ALBERO OCHOA Y CIA SAS	890943038	Pymes
COMBUSTIBLES Y SUMINISTROS SYV SA	900069128	Pymes
MOCARE SAS	900115715	Pymes
ESTACIONES PRIVADAS NACIONALES S.A.S	900141446	Pymes
INVERSIONES LA 27 SA	900206594	Pymes
CH Z & CIA S.C.S	900251493	Pymes
RENDIMAX SAS	900488773	Pymes
ECOCOMBUSTIBLES DEL CARIBE S.A.S.	900809003	Pymes
COMERCIAL AVANADE SAS	900962785	Pymes
SEVEN SEAS SAS	901061961	Pymes
ICARO DIECISIETE SAS	800089040	Plenas
CARBONES ANDINOS S.A.S.	830142761	Plenas
ESAPETROL SA	830509575	Plenas
EQUION ENERGIA LIMITED	860002426	Plenas
PRIMAX COLOMBIA S.A.	860002554	Plenas
CAMCO SAS	860065736	Plenas
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL MILPA SOCIEDAD ANONIMA	860513970	Plenas
PETROBRAS COLOMBIA COMBUSTIBLES S.A	900047822	Plenas
GNE Soluciones S.A.S	900072847	Plenas
Vanti Soluciones S.A.S.	900225341	Plenas
C. I BULK TRADING SUR AMERICA SAS	900226684	Plenas
BIOENERGY ZONA FRANCA SAS EN REORGANIZACION	900269916	Plenas

RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	NIT	CLASIFICACIÓN
WYD ENERGY SUCURSAL COLOMBIA	900319750	Plenas
COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES DE ORIENTE S.A.S	900351463	Plenas
TRAFIGURA DE COLOMBIA PTY SAS	900389161	Plenas
TOTALENERGIES MARKETING COLOMBIA SAS	900425918	Plenas
GRUPO EDS AUTOGAS SAS	900459737	Plenas
GUNVOR COLOMBIA SAS	900473830	Plenas
VITOL COLOMBIA CI SAS	900477347	Plenas
MASSER S.A.S	900491889	Plenas
PUMA ENERGY COLOMBIA COMBUSTIBLES SAS	900497906	Plenas
TRAFIGURA ENERGY COLOMBIA SAS	900585053	Plenas
C.I. TRAFIGURA PETROLEUM COLOMBIA S.A.S,	900585067	Plenas
TRAFIGURA MARKETING COLOMBIA S.A.S E.S.P	900646156	Plenas
C I TRAFIGURA COAL COLOMBIA SAS	900777972	Plenas
CARBOMAX DE COLOMBIA SAS	900857481	Plenas
GOAM 1 C.I S.A.S	900891350	Plenas
TERPEL EXPORTACIONES C.I. S.A.S	901210452	Plenas
COESCO COLOMBIA SAS	901300741	Plenas
TEAM AVANZA COLOMBIA S.A.S.	901537628	Plenas
C.I. FORTIA MINERALS S.A.S.	800023551	Plenas
CI CARBONES DE SANTANDER SAS	800148462	Plenas
DISTRACOM S.A	811009788	Plenas
BIOMAX BIOCOMBUSTIBLES S.A.	830136799	Plenas
MINAS Y MINERALES SA	832004332	Plenas
C.I. PRODECO S.A.	860041312	Plenas
CARBOMAS	900808399	Plenas

3.2 Empresas del subsector clasificadas como MiPymes.

De conformidad con la Ley 2069 de 2020, Ley de Emprendimiento, criterios diferenciales para MIPYMES en el sistema de compras públicas”. Las entidades públicas deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación. Según la Ley 590 de 2000, toda micro, pequeña y mediana empresa está catalogada como MiPymes en Colombia.

Según la Ley 590 del 2000. "Se entiende por micro, pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana que cumpla con algunos

Estudio del Sector

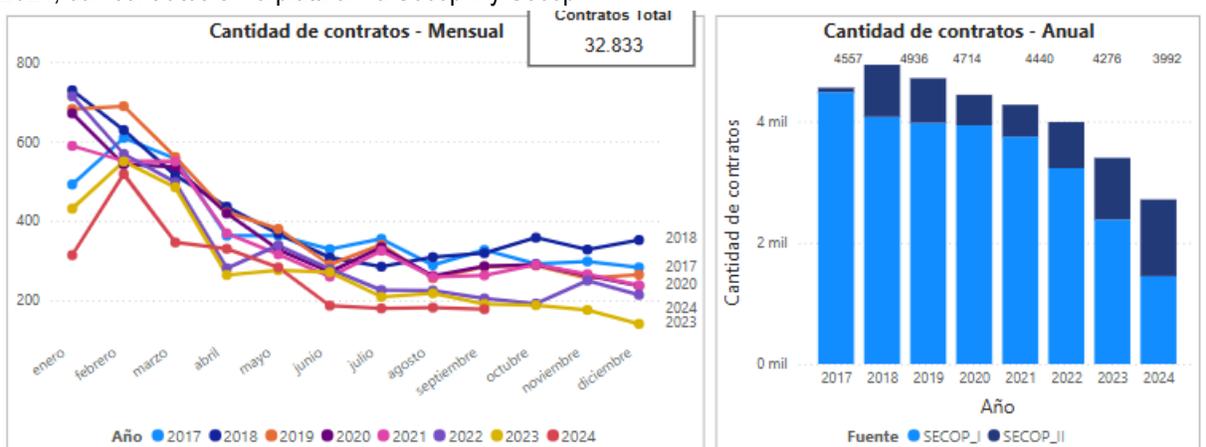
requisitos". Así mismo, el Decreto 957 de 2019 Artículo 2.2.1.13.2.1. Criterio para la clasificación del tamaño empresarial indica que para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se tendrá como criterio exclusivo los ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa.

En el caso de servicios, las micro tienen ingresos de hasta \$1.197 millones; las pequeñas, desde \$1.197 millones hasta \$4.790 millones, y las medianas, desde \$4.790 millones hasta \$17.538 millones.

4. Estudio de Demanda del sector

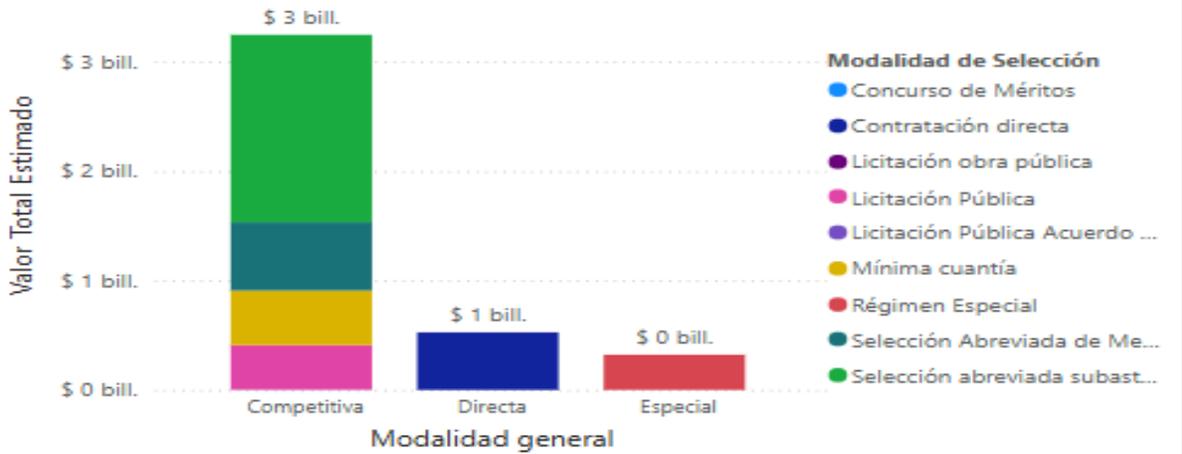
La herramienta de Abastecimiento Estratégico para fortalecer los procesos de compras de las entidades públicas dispuesta por Colombia Compra Eficiente. El análisis de la demanda es el proceso de caracterización de la necesidad de una entidad realizando un análisis del gasto histórico. Para ello, se analiza la demanda representada gráficamente el gasto histórico, de una o varias o todas las entidades estatales de Colombia, qué bienes o servicios han contratado, a quiénes, bajo qué modalidades y origen del proveedor, a partir de la información que reposa en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I, SECOP II. En este caso tomaremos los códigos UNSPSC relacionados en este proceso, la información disponible en el SECOP II.

La cantidad de contratos mensual es de 32.833 contratos de la entidad publicas durante los periodos 2017 al 2024, con contratos en la plataforma Secop II y Secop I.



Ahora bien, la modalidad de selección con el mayor valor contratado corresponde a la contratación competitiva, con un total de 3 Billones, seguida de la modalidad de contratación directa y contratación de régimen especial. Estos datos se presentan de manera clara en la gráfica a continuación

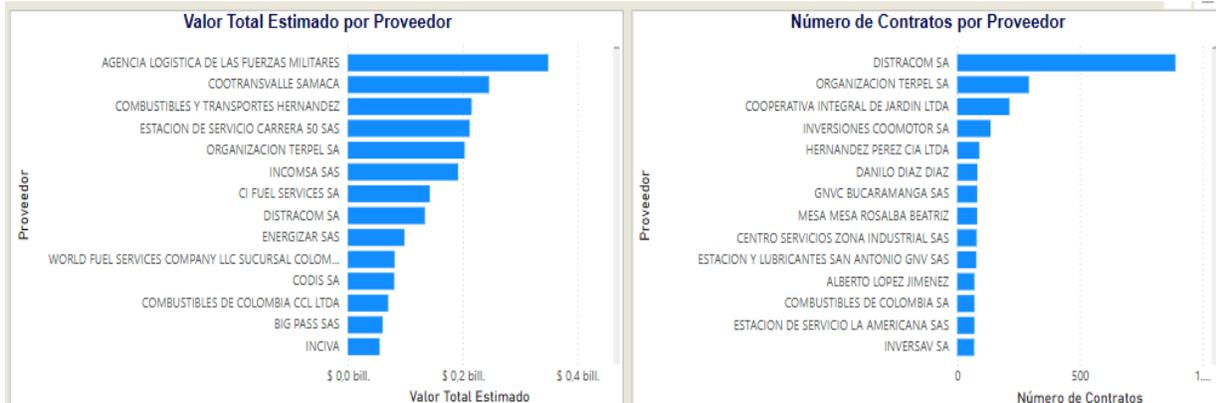
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección



Fuente: MAE

El análisis del registro de proveedores muestra un comportamiento de contratación en el cual se destaca tanto el valor total contratado como el número de contratos por proveedor. En cuanto al valor total contratado, la **Agencia Logística de las Fuerzas Militares** lidera con un monto significativo de **\$416.362.061.488 pesos**. Por otro lado, si se analiza el número de contratos adjudicados, el proveedor con mayor cantidad de contratos es **Distracom S.A**, quien ha suscrito un total de **911 contratos**. Como se observa en la siguiente gráfica, estos dos actores son prominentes tanto en términos de valor estimado de contratación como en número de contratos adjudicados:

Gráfica – VALOR / No. DE CONTRATOS – AÑOS 2017 A 2024



FUENTE: CCE- MAE.

En relación con la demanda presentada por **ENTerritorio S.A.**, y con base en los datos sobre el gasto anual y el número de contratos relacionados con las categorías **UNSPSC 15101500** – petróleo y

destilados, **UNSPSC 15121500**- Preparados lubricantes y **UNSPSC 15121900** – Grasa, las cifras destacadas son las siguientes:

El gasto mensual asociado a estas principales categorías UNSPSC alcanzó un valor total de **\$1.307.131.856** pesos, con un total de 3 **contratos** durante el período comprendido entre 2017 y 2024. Estos datos se reflejan claramente en la siguiente gráfica:

Gráfica – GASTO MENSUAL / GASTO ANUAL – AÑOS 2017 A 2024



FUENTE: CCE- MAAE

Por otro lado, el registro de proveedores revela un comportamiento de contratación en el que se destacan tanto el valor total contratado como el número de contratos por proveedor. En términos de valor total contratado, en su orden, **Farmapos LTDA**, Medical Pharmacy Ltda y **Distribuidora Nacional de Combustibles** lidera con un monto significativo de **\$100.001.052.000** pesos. En cuanto al número de contratos adjudicados, los tres proveedores participan con un contrato cada una es **Distribuidora Nacional de Combustibles**, Farmapos Ltda y Medical Pharmacy Ltda.

Como se puede observar en la gráfica adjunta, estos dos actores sobresalen tanto por el valor estimado de contratación como por el número de contratos adjudicados

Gráfica – VALOR / No. DE CONTRATOS – AÑOS 2017 A 2024

Estudio del Sector



FUENTE: CCE- MAAE

4.1 Comportamiento del gasto histórico- Contrataciones de otras entidades

Se llevó a cabo una revisión exhaustiva de los procesos de contratación publicados en el SECOP II, focalizándonos en aquellos que presentan similitudes con el objeto del presente estudio. A continuación, se detallan los contratos identificados, cuyo objeto es comparable a operación de suministro de combustible. Estos contratos fueron seleccionados por su relevancia y similitud en términos de alcance y especificaciones técnicas, ofreciendo así una referencia valiosa para el análisis comparativo de este proceso:

Referencia Contratación- Aeronáutica Civil 2024

ENTIDAD	Aeronáutica Civil
VALOR	\$365.000.000C COP
Modalidad de Selección	Selección abreviada subasta inversa
Descripción:	78101700-EFECTUAR EL SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE PARA LOS MEDIOS DE TRANSPORTE UBICADOS EN EL GRUPO MISIONAL, GRUPO SEI Y GRUPO OPERATIVO DEL FORTALECIMIENTO A LA NAVEGACION AEREA REGIONAL OCCIDENTE
Experiencia	Para acreditar la Experiencia, directa y propia se ha solicitado los proponentes demuestren contratos inscritos en el Registro Único de Proponentes en cuya identificación, según el clasificador de bienes, obras y servicios, incluya los códigos por lo menos hasta su tercer nivel, que demuestren una experiencia proporcional y similar al valor del presente proceso cuya sumatoria sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial. En algunos casos teniendo en cuenta que la experiencia requerida en los procesos de contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato, alcance, grado de dificultad, riesgo asociado y su valor, algunas Entidades Estatales la establecen en los requisitos habilitantes de experiencia uno de los contratos sea mínimo del 50% del valor del presupuesto.
No. Del Proceso	24000514 H1

Referencia Contratación Aeronáutica Civil 2023

ENTIDAD	Aeronáutica Civil
----------------	--------------------------

Estudio del Sector

VALOR	\$542.400.000 COP
Número del proceso	23000474 H1 2023
DESCRIPCIÓN:	33100C0435 SUMINISTRAR COMBUSTIBLE PARA LA ESTACION DE ARARACUARA DE LA REGIONAL CENTRO SUR (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Experiencia	La AEROCIVIL verificará la experiencia general del proponente con la información relacionada en el Formato No.19A – Experiencia General del Proponente, donde debe diligenciar la información de hasta tres (3) contratos registrados en el RUP e identificados en uno (1) de los códigos UNSPSC requeridos y que, sumados su valor total, expresado en SMMLV, sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.
Códigos UNSPSC	15101500 -Petróleo destilados y otros tipos de combustible 78181700- Servicio de soporte de llenado de combustible de vehículos y almacenamiento

Referencia Contratación EJERCITO NACIONAL 2023

ENTIDAD	EJERCITO DIRECCION DE ADQUISICIONES
VALOR	\$ 3.378.794.294 COP
Número del proceso	SASI-073-SUADQ-TRANS-2023
DESCRIPCIÓN:	ADQUISICIÓN DE GRASAS Y LUBRICANTES PARA LOS VEHÍCULOS ADMINISTRATIVOS Y LAS PLATAFORMAS DE VEHÍCULOS BLINDADOS CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL-2023-1
Experiencia	De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros: Información vigente y en firme contenida en el Registro Único de Proponentes “RUP”, en las condiciones señaladas en el presente proceso contractual y con los siguientes requisitos: 1. La experiencia establecida identificada con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel en la forma señalada en el anexo 1 “DATOS DEL PROCESO”. 2. El total de la experiencia acreditada deberá ser de mínimo el cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial del proceso, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV). 3. Diligenciamiento del formulario No. 2 “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE” debidamente firmado por el representante legal, en el que identifique los contratos registrados en el Registro Único de Proponentes a tenerse en cuenta para el presente proceso de contratación 4. La experiencia se deberá acreditar en al menos uno de los siguientes códigos establecidos en el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel, así: 151215 lubricantes de propósito general 151219 grasas 251740 refrigerante de motor

Referencia Contratación Comando FAC 2022

ENTIDAD	Comando FAC
VALOR	\$ 398.327.523COP
Número del proceso	100-00-A-COFAC-DILOS-2022

DESCRIPCIÓN:	ADQUISICIÓN DE ACEITES, GRASAS Y LUBRICANTES PARA LOS VEHÍCULOS, EQUIPO ETAA Y RADARES DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA, CONFORME A ANEXO TÉCNICO
Experiencia	La AEROCIVIL verificará la experiencia general del proponente con la información relacionada en el Formato No.19A – Experiencia General del Proponente, donde debe diligenciar la información de hasta tres (3) contratos registrados en el RUP e identificados en uno (1) de los códigos UNSPSC requeridos y que, sumados su valor total, expresado en SMMLV, sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.
Códigos UNSPSC	15121504 - Aceite hidráulico 15121514 - Lubricantes espray 44103003 - Limpiador de fusores 12181601 - Aceites sintéticos 15121520 - Lubricantes de propósito general 15121500 - Preparados lubricantes 15121806 - Aceites penetrantes 12352211 - Grasas o lípidos 40141736 - Graseras (de lubricación) 41104213 - Agua destilada o deionizada 15121509 - Aceite de frenos 25174004 - Refrigerante de moto

5 Requisitos Habilitantes Financieros

Para determinar la capacidad financiera y organizacional de las empresas identificadas, según los indicadores exigidos por el Decreto 1082 de 2015, se utilizan diversos índices que permiten evaluar la salud financiera de los proponentes en procesos de contratación pública. Aquí se detallan estos indicadores y cómo se calculan:

Indicadores de Capacidad Financiera

Índice de Liquidez: Un índice mayor indica una mayor capacidad para cubrir obligaciones a corto plazo.

$$\text{Fórmula: Índice de Liquidez} = \frac{\text{Activos Corrientes}}{\text{Pasivos Corrientes}}$$

Índice de Endeudamiento: Un índice menor indica una estructura de financiación menos dependiente de deuda y menor riesgo de incumplimiento de pasivos.

$$\text{Fórmula: Índice de Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivos Totales}}{\text{Activos Totales}}$$

Índice de Cobertura de Intereses: Un índice mayor indica una mayor capacidad para cubrir los gastos financieros.

$$\text{Fórmula: Cobertura de Intereses} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gasto De Intereses}}$$

Indicadores de Capacidad Organizacional

Rentabilidad del Patrimonio: Un índice mayor indica una mayor rentabilidad para los accionistas.

$$\text{Fórmula: Rentabilidad del Patrimonio} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$$

Rentabilidad del Activo: Un índice mayor indica una mayor eficiencia en la utilización de los activos para generar utilidad.

$$\text{Fórmula: Rentabilidad del Activo} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activos Totales}}$$

A continuación, se presenta la información financiera de las empresas al 31 de diciembre de 2023, obtenida a través del Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS). Esta información refleja el estado financiero de las compañías a la fecha de corte mencionada:

Razón social de la sociedad	Capital de trabajo	liquidez	endeudamiento	RCI	ROE	ROA
INVERSIONES CIRCULO DE SOCIOS S.A.	\$ 567.856,00	3,98	0,10	0,00	0,00	0,00
PROVEEDORA DE SERVICIOS PARA AUTOMOTORES SA	\$ 662.082,00	2,35	0,15	0,37	0,05	0,04
INVERSIONES S.A	\$ 661.064,00	1,68	0,15	0,43	0,05	0,04
INVERSIONES METROPOLITANA S.A.	\$ 825.218,00	3,56	0,20	0,13	0,12	0,10
OIL RECOVERY SYSTEM CO.S.A	\$ 11.442.803,00	71,93	0,42	0,16	0,00	0,00
Dolphins Plus SA	\$ 10.822.089,00	4,05	0,31	0,24	0,13	0,09
ZEUSS SAS	\$ 54.513.867,00	1,61	0,58	0,54	0,16	0,07
ESTACION DE SERVICIOS SANTA CRUZ SAS	\$ 2.401.110,00	4,96	0,12	0,00	0,04	0,03
DISTRIBUIDORA LH TERPEL CARRERA LIMITADA	\$ 472.155,00	2,38	0,15	-0,37	-0,03	-0,02
COMBUSTIBLES UNIGAS SAS	\$ 10.056.538,00	2,22	0,19	0,68	0,14	0,12
NEW LIFE INVERSIONES S.A.S.	-\$ 19.327.520,00	0,22	3,90	-0,54	0,06	-0,17
ALBERO OCHOA Y CIA SAS	\$ 980.826,00	1,47	0,27	0,10	0,08	0,06
COMBUSTIBLES Y SUMINISTROS SYV SA	\$ 851.464,00	2,33	0,16	0,00	-0,01	-0,01

Estudio del Sector

MOCARE SAS	\$ 4.219.552,00	2,30	0,48	0,00	-0,05	-0,03
ESTACIONES PRIVADAS NACIONALES S.A.S	\$ 4.968.225,00	8,56	0,23	0,13	0,43	0,33
INVERSIONES LA 27 SA	\$ 859.817,00	2,54	0,16	1,77	0,01	0,00
CH Z & CIA S.C.S	\$ 4.372.936,00	1,78	0,27	0,00	0,27	0,19
RENDIMAX SAS	\$ 223.827,00	1,22	0,74	20,74	0,01	0,00
ECOCOMBUSTIBLES DEL CARIBE S.A.S.	-\$ 6.842,00	0,75	0,69	0,00	-0,10	-0,03
COMERCIAL AVANADE SAS	\$ 6.777.764,00	1,38	0,34	1,63	0,03	0,02
SEVEN SEAS SAS	\$ 7.931.989,00	1,48	0,72	0,70	0,24	0,07
ICARO DIECISIETE SAS	\$ 2.044.263,00	1,19	0,58	-0,15	0,06	0,03
CARBONES ANDINOS S.A.S.	\$ 3.888.494,00	1,03	0,52	-0,29	0,38	0,18
ESAPETROL SA	\$ 630.087,00	1,04	0,71	1,19	0,25	0,07
EQUION ENERGIA LIMITED	\$ 21.341.130,00	1,63	1,19	-15,92	-0,12	0,02
PRIMAX COLOMBIA S.A.	-\$ 26.428.771,00	0,97	0,73	1,46	0,11	0,03
CAMCO SAS	\$ 57.123.555,00	5,70	0,19	-0,20	0,29	0,24
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL MILPA SOCIEDAD ANONIMA	\$ 402.683.569,00	3,03	0,28	0,30	0,16	0,12
PETROBRAS COLOMBIA COMBUSTIBLES S.A	\$ 63.131.146,00	1,81	0,49	0,49	0,15	0,08
GNE Soluciones S.A.S	\$ 26.712.023,00	3,19	0,26	1,87	0,04	0,03
Vanti Soluciones S.A.S.	\$ 3.292.764,00	1,17	0,61	0,56	0,03	0,01
C. I BULK TRADING SUR AMERICA SAS	-\$ 50.784.055,00	0,73	0,73	93,37	0,00	0,00
BIOENERGY ZONA FRANCA SAS EN REORGANIZACION	\$ 50.058.839,00	2,86	0,32	3,44	0,04	0,02

Estudio del Sector

WYD ENERGY SUCURSAL COLOMBIA	\$ 50.705.284,00	75343,18	0,00	0,01	0,00	0,00
COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES DE ORIENTE S.A.S	\$ 524.592,00	2,82	0,16	33,25	0,00	0,00
TRAFIGURA DE COLOMBIA PTY SAS	\$ 7.858.002,00	2,72	0,24	0,72	0,01	0,01
TOTALENERGIES MARKETING COLOMBIA SAS	\$ 18.228.491,00	1,24	0,78	INDT	0,00	0,00
GRUPO EDS AUTOGAS SAS	\$ 34.885.899,00	1,95	0,25	11,10	0,02	0,01
GUNVOR COLOMBIA SAS	\$ 76.089.296,00	6,03	0,89	-46,71	0,01	0,00
VITOL COLOMBIA CI SAS	\$ 112.845.920,00	1,25	0,81	INDT	0,00	0,00
MASSER S.A.S	\$ 1.605.996,00	1,02	0,92	-0,59	0,66	0,05
PUMA ENERGY COLOMBIA COMBUSTIBLES SAS	\$ 34.749.199,00	1,61	0,44	0,52	0,08	0,05
TRAFIGURA ENERGY COLOMBIA SAS	\$ 19.120.994,00	1,08	0,94	INDT	0,00	0,00
C.I. TRAFIGURA PETROLEUM COLOMBIA S.A.S,	\$ 29.999.110,00	1,05	0,96	INDT	0,00	0,00
TRAFIGURA MARKETING COLOMBIA S.A.S E.S.P	\$ 359.906.793,00	3,17	0,96	INDT	0,00	0,00
C I TRAFIGURA COAL COLOMBIA SAS	\$ 13.326.124,00	1,07	1,00	INDT	0,00	0,00
CARBOMAX DE COLOMBIA SAS	\$ 6.205.423,00	1,24	0,89	-7,31	1,30	0,15
GOAM 1 C.I S.A.S	\$ 2.668.438,00	1,02	0,99	INDT	0,00	0,00
TERPEL EXPORTACIONES C.I. S.A.S	\$ 26.669.020,00	1,15	0,84	0,21	0,16	0,03
COESCO COLOMBIA SAS	\$ 45.061.173,00	3,20	0,31	INDT	0,00	0,00
TEAM AVANZA COLOMBIA S.A.S.	\$ 16.823.845,00	2,02	0,54	0,11	0,28	0,13
C.I. FORTIA MINERALS S.A.S.	\$ 49.392.694,00	2,01	0,89	-8,89	-0,25	-0,03
CI CARBONES DE SANTANDER SAS	\$ 33.551.718,00	1,71	0,60	1,02	0,03	0,01

Estudio del Sector

DISTRACOM S.A	\$ 295.865.246,00	4,22	0,40	1,14	0,07	0,04
BIOMAX BIOCOMBUSTIBLES S.A.	-\$ 19.664.877,00	0,95	0,66	1,77	0,13	0,04
MINAS Y MINERALES SA	\$ 16.497.334,00	1,34	0,51	-0,78	-0,21	-0,10
C.I. PRODECO S.A.	\$ 1.031.283.803,00	6,57	0,25	0,00	-0,12	-0,09
CARBOMAS	-\$ 44.312.268,00	0,21	0,80	2,34	0,18	0,04

*INDT: Indeterminado

FUENTE: R Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS)

Para establecer los requisitos financieros habilitantes, utilizaremos el enfoque descrito en el Manual para la Determinación de Requisitos Habilitantes de Colombia Compra Eficiente. Este enfoque nos permite evaluar de forma precisa la salud financiera de los proponentes, asegurando que cumplan con las condiciones mínimas requeridas para participar en procesos de contratación pública. Para ello, se calcularán tres métricas clave: el promedio, la desviación estándar y la mediana de los indicadores financieros de la muestra de empresas previamente seleccionadas. Estas métricas proporcionan una visión completa y equilibrada, permitiendo identificar patrones de comportamiento financiero y establecer límites más justos y representativos. A continuación, se presenta una tabla que resume los resultados obtenidos de estos cálculos, los cuales serán fundamentales para determinar los requisitos financieros habilitantes en el presente proceso de contratación

DATOS ESTADÍSTICOS DESCRIPTIVOS GENERALES DE LA MUESTRA					
ESTADÍSTICA	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA INTERÉS	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
PROMEDIO	1302,43	0,57	2,01	0,09	0,04
DESVIACIÓN ESTANDAR	9892,59	0,54	16,15	0,22	0,08
MEDIANA	1,74	0,50	0,23	0,03	0,02

Con base en los datos detallados en la Tabla de Datos Resultados Estadísticos de la muestra acotada, se procede a definir los requisitos financieros mínimos habilitantes. Estos requisitos se establecen tomando en cuenta los indicadores clave que reflejan la solidez y estabilidad financiera de las empresas participantes. Al fijar estos límites, se asegura que los proponentes cuenten con la capacidad económica necesaria para cumplir con las obligaciones contractuales del proceso que nos ocupa, minimizando los riesgos asociados al incumplimiento.

DATOS ESTADISTICOS DESCRIPTIVOS DE LA MUESTRA ACOTADA					
ESTADISTICA	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA INTERÉS	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
PROMEDIO	2,25	0,39	4,68	0,14	0,07
DESVIACIÓN ESTANDAR	1,64	0,22	15,86	0,14	0,07
MEDIANA	1,69	0,32	0,52	0,10	0,04

Los requisitos mínimos habilitantes financieros, derivados del análisis estadístico y características del proyecto en mención, están diseñados para seleccionar un proponente con solidez financiera capaz de superar las dificultades logísticas relacionadas con el suministro de combustible requeridos para la ejecución de la obra civil en el aeródromo de Barrancominas en el departamento de Guainía.

Los índices de capacidad financiera y organizacional se establecen en función de datos estadísticos de la desviación estándar y el promedio. Los requisitos financieros habilitantes son los siguientes:

ÍNDICE PARA EVALUAR	REQUISITO MÍNIMO
INDICE LIQUIDEZ	$\geq 2,2$
NIVEL ENDEUDAMIENTO	$\leq 40\%$
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	≥ 15 o Indeterminado
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	$\geq 0,14$
RENTABILIDAD DE ACTIVO	$\geq 0,07$

Proyecto:


 Indira Homez Lozano
 Profesional Grupo Planeación Contractual

